

El Gobierno agotará la Legislatura sin aprobar sus leyes judiciales «estrella»

Las críticas del sector y el rechazo de los partidos atascan las cuatro reformas de Justicia

Justicia de Proximidad, doble instancia penal, reforma del Código Penal u Oficina Judicial están totalmente aparcadas.

F. Velasco

MADRID- Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reforma de 22 leyes procesales para adecuarlas a la nueva Oficina Judicial, reforma del Código Penal y Ley de Jurisdicción Voluntaria. Eran proyectos legislativos «estrella» del Ministerio de Justicia cuando Juan Fernando López Aguilar asumió el mando de ese departamento tras la llegada del PSOE en 2004. Ni el propio López Aguilar ni su sustituto, el polémico Mariano Fernández Bermejo, van a ver publicado en el Boletín Oficial del Estado en esta Legislatura los frutos de esas reformas, pues salvo «milagros exprés», ninguna de ellas saldrá adelante. Sólo la relativa a la Jurisdicción Voluntaria, realizada ya por el nuevo equipo ministerial llegó al trámite de debate en el Senado, después de ser aprobada en el Congreso. Sin embargo, en la Cámara Alta, el Gobierno, poco antes de que se iniciase su debate, optó por retirarla tras comprobar el PSOE que había un rechazo mayoritario y reconocer a la vez que el texto era algo más que mejorable. Por tanto, en este caso, se produce una vuelta a empezar de cero.

A bombo y platillo

Justicia de Proximidad, Consejos de Justicia autonómicos, reforma del recurso de casación y doble instancia penal integraban el núcleo de una reforma de la Ley del Poder Judicial anunciada y presentada a bombo y platillo. En enero de 2006 entraban en el Congreso de los Diputados los dos proyectos de ley que daban empaque a esa reforma. Lo relativo a la Justicia de Proximidad y Consejos de Justicia autonómicos provocó un fuerte rechazo desde su anuncio por parte de un amplio espectro del mundo judicial y político. Los plazos para presentar enmiendas se fueron ampliando una y otra vez, y, casi dos años después, el que era un proyecto de reforma estelar está completamente aparcado. Y teniendo en cuenta que el Parlamento se «cierra» en enero, habrá que esperar a que las elecciones de marzo sitúen en los escaños a los nuevos representantes para que se intente romper con esta paralización.

Lo cierto es que nadie, ni el propio PSOE, parece tener un especial interés en sacar adelante esta reforma, cuando, por ejemplo, lo relativo a la doble instancia penal es una exigencia de los tribunales



Mariano Fernández Bermejo, ministro de Justicia, en una imagen de archivo

internacionales. De hecho, España ha sido condenada por el Comité de Derechos Humanos de la ONU por este motivo.

En una situación muy similar se encuentra el proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica el Código Penal, aprobado por el Gobierno en junio del pasado año. En esa reforma, entre otros aspectos relevantes, se incrementan las penas por delitos de criminalidad organizada, se establecían penas de

hasta dos años de cárcel por acoso laboral y, además, se castigaba con prisión la conducción temeraria. Precisamente, este último aspecto se «sacó» de esa reforma general para darle una mayor rapidez en su tramitación y, ahora mismo, se encuentra pendiente de su ratificación por el Senado. El núcleo de la reforma también recibió el aval del Congreso, pero todo hace indicar que no habrá tiempo material para su refrendo por el Senado o, en caso

contrario, su vuelta a la Cámara Baja con las enmiendas pertinentes.

En cuanto a la Oficina Judicial, otra de las importantes promesas del ministerio de Justicia, la reforma de las 22 leyes procesales necesarias para su plena puesta en desarrollo quedará también en el limbo de los deseos, a la espera de una mayor tranquilidad parlamentaria. El portavoz de la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura, Antonio García, tiene claro el balance

de estos últimos años: «Desde el punto de vista de producción legislativa es absolutamente inexistente, paupérrimo». Sobre todo, dijo, en lo que se refiere a reformas «absolutamente indispensables» para la mejora de la Justicia, y, en cambio, el ministerio ha actuado con «cierto componente propagandístico para sacar adelante una serie de reformas que desde el punto de vista de funcionamiento de la Justicia» no eran tan decisivas.



Juan Pablo GONZÁLEZ

CUATRO AÑOS PERDIDOS

En un país en el que los alumnos de secundaria pueden pasar de curso con cuatro asignaturas pendientes no puede sorprender que el ministro de Justicia aspire a revalidar su mandato pese al rotundo fracaso de todas y cada una de las iniciativas puestas en marcha por su Gobierno al comienzo de la Legislatura. El Pacto de Estado para la Justicia, que tantas ilusiones generó en el mundo de la Justicia, por su ambiciosa búsqueda de soluciones integrales y perdurables, fue roto por el actual partido de Gobierno con el pretexto de la falta de dotaciones presupuestarias.

Pues bien, transcurridos casi cuatro años de nuevo Gobierno,

no sólo no se ha producido incremento de dichas aportaciones, sino que, además, ninguna de las muchas reformas que precisa la justicia española para su completa normalización ha sido culminada, permaneciendo incumplidas las felices promesas electorales.

La lista es interminable: la reforma de la casación, las reformas procesales necesarias para el desarrollo del nuevo modelo de oficina judicial, la segunda instancia penal, y recientemente, la Ley de la Jurisdicción Voluntaria, que el Gobierno ha retirado por inútil en el Senado, tras haber sido aprobada en el Congreso.

Nos queda como consuelo que no hayan avanzado las propuestas

de romper el modelo constitucional de Justicia, como la creación de los Consejos autonómicos, embrión de poderes judiciales propios, o la propuesta de configurar una judicatura a la medida mediante la mal llamada «Justicia de Proximidad», proyectos que no estaban en el programa, y que tuvieron la virtud de provocar el rechazo unánime de todos los colectivos judiciales, o la última ocurrencia ministerial de suprimir las oposiciones como sistema de acceso a la carrera judicial.

Ante tan pobre balance, que algunos han definido como verdadera parálisis, y el temor de que la próxima Legislatura pueda superar a la presente, no sólo por

lo que no se haga, sino, sobre todo, por lo que se puede llegar a hacer en materia de Justicia, no es de extrañar que los Jueces Decanos de toda España hayan reclamado el traspaso al CGPJ de todas las competencias que aún tiene el Gobierno, a fin de alcanzar la plena independencia del Poder Judicial.

Algunos dicen que esta ha sido la Legislatura de los derechos. El TC tendrá sobre dicha cuestión la última palabra. Pero, desde luego, no ha sido la Legislatura de la Justicia, esa venerable diosa que, con los ojos vendados, sigue esperando tiempos mejores.

*Vocal del CGPJ

Falsas promesas

■ La reforma que incluye Justicia de Proximidad, doble instancia penal o Consejos de Justicia Autonómicos, entró en el Congreso en enero de 2006, hace casi dos años. Todavía sigue en tramitación.

■ La tan anunciada reforma del Código Penal lleva en las Cámaras desde junio de 2006. Sólo lo relativo al endurecimiento de la pena por conducción temeraria podrá entrar en vigor.

■ Las Leyes de Jurisdicción Voluntaria, con el sello del ministro Bermejo, fue retirada recientemente en el Senado por el propio Gobierno, tras llegar a la conclusión de que era manifiestamente mejorable.

■ La eterna promesa de una nueva Oficina Judicial seguirá en la misma situación. Las 22 leyes procesales que necesitan ser reformadas impedirán su puesta en marcha.

■ El portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Enrique López, concluye que «se ha perdido una Legislatura para la modernización de la Justicia y se ha actuado pensando más en las necesidades de los políticos que en la de los ciudadanos».